

**Consejo Superior**  
Azcuénaga 1129. C1115AAG  
Buenos Aires, Argentina  
(54.11) 5777.1300  
www.iuna.edu.ar

**BUENOS AIRES, 25 JUNIO 2015**

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA, la Nota N° 096/15-ME, la Resolución del Consejo Departamental de Artes Dramáticas N° 311/15; y,

**CONSIDERANDO**

Que a través de la nota señalada en el Visto se solicita la declaración de interés del Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET 2015) que tendrá lugar entre el 8 y 11 de octubre en el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

Que ese encuentro fue avalado institucionalmente por el Consejo Departamental de Artes Dramáticas a través de la resolución N° 311/15.

Que el ENET es un encuentro que se viene realizando desde 2010 en diferentes universidades del país.

Que a través de las diferentes ediciones este Encuentro se fue consolidando como un verdadero espacio de reflexión e intercambio de experiencias relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje de la práctica teatral.

Que en estos Encuentros han participado estudiantes, graduados y docentes de las diferentes carreras de teatro dictadas en diferentes universidades nacionales, promoviendo la integración y la articulación entre las mismas.

Que en la reunión del día 23 de junio de 2015 de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UNA se aprobó por unanimidad la Declaración de Interés Institucional al encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET 2015).

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

**Por ello**, y en base a lo normado en los artículos 3°, 28 incisos c) y d) y 29 inciso m) de la Ley 24.521, y los artículos 3° y 25° del Estatuto del Instituto Universitario Nacional del Arte.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de interés de la Universidad Nacional de las Artes el Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro a realizarse en el Departamento de Artes Dramáticas de esta Universidad entre los días 8 al 11 de octubre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°:** La presente declaración de interés no representará erogación alguna por parte de esta Universidad Nacional de las Artes.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese a todas las dependencias administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N° 0072**